

En la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, a las dos y quince horas del día cinco del mes de noviembre de 2013, se reúne el Consejo Directivo del *Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR* (en adelante BLODEPM) en el hotel Iruña, sito en la calle Juan Bautista Alberdi 2270 de dicha ciudad, conforme la convocatoria formulada por la Señora Coordinadora General del BLODEPM ("La Sra. Coordinadora") en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Estatuto Social del "BLODEPM" ("El Estatuto Social"). El objeto de la presente reunión, es dar tratamiento al temario (el "Orden del Día") de la **Reunión Ordinaria Anual**, prevista en el ya citado artículo 11.-----

A tales fines, ante la ausencia de la Sra. Coordinadora General y bajo la presidencia de "La Sra. Vicecoordinadora" se encuentran reunidos los miembros con derecho a voto y categoría de fundadores y/o plenos del "BLODEPM", extremo que se da por acreditado mediante la rubrica inserta -por si y/o en carácter de mandatario o representante delegado, en su caso-, en el *Libro de Asistencias a las Reuniones del Consejo Directivo* ("El Libro de Asistencias"). Sin perjuicio de tales registraciones y para un mayor abundamiento, a renglón seguido se hace constar el país, el nombre y el cargo de todos los asistentes que constituyen el quórum de la presente reunión, compareciendo **por la República ARGENTINA**: la Dra. Stella Maris MARTINEZ, Defensora General de la Nación y Secretaria General ("La Secretaria") del BLODEPM; Dr. Gustavo KOLLMANN, por la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina y Consejero; el Dr. Fernando LODEIRO, Presidente de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA) y Consejero; -----

Por la República Federativa del Brasil: Dr. Fernando Calmon por la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil – ANADEP y la Tesorería, Dra. Andréa Maria Alves Coelho por Conselho Nacional dos Defensores Públicos Gerais-CONDEGE, Consejera.

Por la República Oriental del Uruguay: Dra. Silvia STURLA por la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay y Vice Coordinadora del BLODEPM; la Dra. Beatriz Aristimuño Directora Nacional de la Defensa Pública de la República Oriental del Uruguay, Consejera, y la Dra. Zony LASSO MARTINEZ por la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay y Consejera;

Por la República Bolivariana de Venezuela, la Dr. Ciro Ramón ARAUJO, Defensor Público General de la República Bolivariana de Venezuela; -

Como asociados plenos, se encuentran presentes el Dr. Alexandre Mendes Lima de Oliveira en representación de la Defensoría General de la Unión del Brasil y Dr. Kelery Dinarte da Páscoa Freitas por la Asociación Nacional de los Defensores Públicos Federales (ANADEF).

Por la República de Chile, el Dr. Francisco Geisse en representación de la Defensa Penal Pública de Chile; (en adelante como "Asociado Adherente" y en conjunto con "Los Consejeros Plenos", como "asistentes").-----

Por el **Órgano Fiscalizador**, se encuentran presentes los Dres. Juan de Dios MOSCOSO, por la Defensoría General de la Nación de la República Argentina y Miguel ROSSI, por la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (Argentina) (Revisores Titulares del BLODEPM art.18 del Estatuto Social).-----

También se encuentran presentes en la reunión como observadores las siguientes personas: -----

Los Dres. Patricio Giardelli y Sebastián Van Den Dooren de la Defensoría General de la Nación de Argentina; Dr. Luis Ferrari, Presidente de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay; Dr. Gilmar Alves Batista por Conselho Nacional dos Defensores Públicos Gerais-CONDEGE, la Sra. Dariana Torres y el Dr. Jorge León, por la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela, y el Dr. Thiago Souza Lima por la Defensoría General de la Unión del Brasil.-----

En uso de la palabra "La Sra. Vicecoordinadora", da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo y agradece la presencia de todas las delegaciones, representadas por "Los Consejeros" y las instituciones "Asociados Adherentes". -----

Acto seguido "La Sra. Vicecoordinadora", luego de verificar la existencia del quórum legal y que no hay objeciones al inicio de la presente reunión, pone en consideración de los Señores miembros, el siguiente **"Orden del Día"**, que fuera informado y notificado a los Consejeros y Asociados Adherentes, con las formalidades, suficiente antelación y dentro de los plazos previstos, en el Estatuto Social y Reglamento Interno, cuyas documentaciones y constancias obran reservadas por la Secretaría General:-----

1. Lectura e inserción del Acta de la Reunión Anual Ordinaria anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.

2. Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del período 1ro. de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013 e Informe del Órgano de Fiscalización.

3. Destino de los resultados.

4. Elección de los nuevos integrantes del Consejo Directivo.

5. Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.

Seguidamente la Sra. Vicecoordinadora declara el inicio del tratamiento del "Orden del Día", lo cual es aceptado y de plena conformidad por los asistentes.-----

Preliminarmente, la Sra. Vicecoordinadora hace saber que presidirá la reunión ante la renuncia aceptada en la fecha a la Sra. Coordinadora General, según Acta formulada por separado.-----

Acto seguido "La Sra. Vicecoordinadora" hace una moción de orden ("La Moción de Orden") en el sentido de que "Los Consejeros", los asociados plenos y los asociados adherentes presentes, ratifiquen el lugar de la presente reunión, siendo que se adoptó tal decisión en base a considerar que conforme lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto Social, habiendo cerrado el ejercicio económico y estatutario anual el 31 de julio del corriente y por las circunstancias conocidas, correspondía

realizar una Reunión Ordinaria Anual, a los fines de considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, como también la elección de las nuevas autoridades. Por lo que, en su momento, en uso de sus facultades y lo establecido en el mencionado artículo del Estatuto Social, propuso efectuar la Reunión Ordinaria Anual en la ciudad de Mar del Plata, el día 5 de noviembre del corriente año, para lo cual consideró que se daban las condiciones, teniéndose en cuenta los objetivos generales y específicos del BLODEPM (arts. 4 y 5 del Estatuto Social), por cuanto efectuar la reunión en el lugar implicaba una rotación circunstancial y aprovechar un espacio para facilitar la difusión de las actividades de esta Asociación, tal como ya fuera hecho en otras oportunidades y con la conformidad unánime de todos los asociados. Especialmente como refuerzo de la promoción del Asociacionismo y sus beneficios, a la vez que ratificar una presencia institucional en un marco adecuado relacionado con las políticas y estrategias previstas en dichos artículos, propendiendo a la vez al fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas Oficiales, ante la cercanía de otras actividades de esta Asociación, como ser el VII Congreso del BLODEPM. Sometida la propuesta a consideración, por unanimidad de todos los asociados con derecho a voto y la adhesión de los asociados adherentes, se manifestó y decidió la plena y expresa conformidad para la celebración de esta reunión ordinaria anual en el lugar y fecha indicados en el inicio, en cuanto las razones expuesta por la misma posibilitan y justifican la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria del BLODEPM, dado sus objetivos y los planes estratégicos pertinentes.-----

Asimismo se hace saber que se comunicó oportunamente y con la debida antelación, a la Inspección General de Justicia (IGJ), de la República Argentina, la realización de una Reunión Anual Ordinaria, bajo los términos y plazos legales, como requerida la pertinente autorización para realizar la sesión fuera de la jurisdicción de su sede social. Consecuentemente, la reunión fue formalmente autorizada por Resolución de fecha 17.10.2013, según informara la IGJ a la Secretaría General. -----

A continuación se aborda el tratamiento de los distintos puntos de la agenda:

1. Lectura e inserción del Acta de la Reunión Anual Ordinaria anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.

Se da lectura de la última acta realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y se aprueba. En este acto, los integrantes del BLODEPM suscriben el Libro de Asistencia.

2. Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del período 1ro. de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013 e Informe del Órgano de Fiscalización.

Habiéndose dada lectura, por parte del Consejo Directivo del BLODEPM, de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del período 1ro. de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013, y oído el dictamen del órgano fiscalizador, se aprueban dichos instrumentos por unanimidad.

3. Destino de los resultados.

Puesto a consideración, los presentes con derecho a voz y voto, deciden por unanimidad que los resultados obtenidos sean destinados al giro de las actividades propias del Estatuto Social, gastos administrativos y fiscales pertinentes, con efectos al ejercicio en curso, con los recaudos legales y contables pertinentes. Los asociados adherentes presentes, manifiestan también sus conformidades al respecto.-----

4. Elección de los nuevos integrantes del Consejo Directivo.

La Sra. Vicecoordinadora General somete a debate la elección de los nuevos cargos a ocupar para el período 2013-2015, aclarando que solamente podrán votar en este acto los integrantes del Consejo Directivo. Así, la delegación Argentina-Institucional sugiere para el cargo de Coordinación General a la Defensa Pública de Venezuela, con el argumento de que, actualmente es asociada plena, en virtud de lo dispuesto en los arts. 1º, 21 y concordantes del Estatuto, condición que adquiriera como derecho propio al ser la República Bolivariana de Venezuela admitida como Estado Pleno del MERCOSUR, mencionando además que ya tenía la condición asociada adherente al BLODEPM desde el año 2008. Asimismo, que correspondería su designación siguiendo el orden sucesivo de los países que han ocupado dicho cargo. Oída la propuesta, el Consejo Directivo destaca que en la anterior reunión llevada a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se aprobó la incorporación de la delegación venezolana como miembro pleno del BLODEPM (art. 7 del Estatuto de esta Asociación, con el alcance establecido en el art. 1º y de conforme al art. 12, inc. f. de dicho instrumento), según la correcta interpretación que debe otorgarse a la situación y sin dejar de tener en cuenta la renuncia aceptada en el día de la fecha por Acta separada al BLODEPM por parte del Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay.

Aceptada esta propuesta por parte del Dr. Araujo, se somete a votación.

Luego de un intercambio de opiniones, las delegaciones votan por la afirmativa de esta propuesta, salvo las Asociaciones AMFJN y ADEPRA, quienes se abstuvieron de emitir su voto en tanto que expresaron que dicho Estado no admitiría la creación de asociaciones de defensores.

Para el cargo de Vice coordinación, la Sra. Vicecoordinadora propone a la ANADEP. Por su parte, el representante de esta Asociación expresa que antes de responder a esta propuesta desea oír a los restantes consejeros. A continuación el representante de ADEPRA propone a la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la AMFJN. Habiendo oído esta propuesta y luego breve intercambio de opiniones, el representante de ANADEP expresa que declina la candidatura por razones internas a dicha Asociación, lo que le hace imposible ocupar este cargo. Acto seguido, y sometida a votación la propuesta de ADEPRA, toma la palabra la Dra. Martínez para manifestar que se abstendrá de emitir su voto en tanto considera, entre otras razones, que la AMFJN es una asociación que aglutina no sólo a defensores, sino también a jueces y fiscales, y cuya máxima autoridad es un juez. En este punto, interviene los Dres. Kollmann y Rossi, quienes expresan que la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la AMFJN decidió proponer

al primero mencionado para la candidatura mencionada en su representación. A su vez, afirman que las Asociaciones argentinas jamás ocuparon un cargo directivo en el BLODEPM, salvo que en un período ocupó la Tesorería la Comisión mencionada. En este punto se produce un intercambio de opiniones entre los Consejeros, entre los cuales la Dra. Lasso sugiere proponer a ADEPRA a los fines de evitar estas divergencias. Oído lo cual, el representante de ADEPRA expresó que no acepta ante la propuesta que ya realizó por la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la AMFJN. Finalmente, los Consejeros votan a favor de esta Comisión representada para el cargo por el Dr. Kollmann, con la abstención de Argentina-Institucional.

En cuanto al cargo de Secretaría General, Argentina-Institucional propone a la DINADEF, quien acepta la propuesta. Sometido a votación, los Consejeros aprueban la propuesta por unanimidad.

Para el cargo de Tesorero, el representante de la ANADEP propone que le renueven el cargo a esta misma Asociación y continuar así ejerciendo el mismo, propuesta que es aprobada por unanimidad.

Para los cargos de Consejeros, se eligieron los siguientes

Por Argentina:

Dra. Stella Maris Martínez (Defensora General de la Nación de la República Argentina)

Dr. Fernando Lodeiro (presidente de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina - ADEPRA)

Por Brasil:

Dr. Nilton Leonel Arnecke, (presidente del Conselho Nacional dos Defensores Públicos Gerais – CONDEGE)

Dr. Kelery Dinarte da Páscoa Freitas (por la Asociación Nacional de los Defensores Públicos Federales - ANADEF)

Por Uruguay:

Dra. Zony Grey Lasso (por la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay - ADEPU)

Dr. Luis Ferrari (presidente de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay - ADEPU)

Por Venezuela

Dr. Jorge León (por la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela)

Dr. Domingo Arteaga (por la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela)

Cabe destacar que estos Consejeros fueron elegidos por unanimidad, salvo con respecto a un Consejero brasileiro, en tanto que la ANADEP propuso a la CONDEGE, mientras que la Argentina-Institucional propuso a la DPU. Sometido a votación, a favor de la CONDEGE votaron ANADEP (2 votos), Comisión del Ministerio Público de Defensa de la AMFJN (1 voto), ADEPRA (1 voto), CONDEGE (1 voto), ADEPU (Dra. Sturla 1 voto), y a favor de la DPU votaron

Argentina-Institucional (1 voto), DINADEF (1 voto) y ADEPU (Dra. Lasso, 1 voto), por lo que por mayoría se eligió a la CONDEGE.

Por último como Revisores de Cuentas quedaron elegidos los siguientes nombres Titulares:

Dra. Silvia Sturla (por la Asociación de Defensores de Oficio del República Oriental del Uruguay (ADEPU) - Uruguay)

Dres. Haman Tabosa de Moraes e Córdova (Defensor General de la Unión de la República Federativa del Brasil)

Suplentes:

Lorena González Castro (por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina - ADEPRA)

Dr. Miguel Rossi (por la asociada Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Argentina)

Para finalizar, el Dr. Ciro Araujo, flamante Coordinador General de esta Asociación, presenta un esbozo del plan de trabajo 2013-2015 que entrega por escrito a las delegaciones y brinda un detalle oralmente. Entre los puntos incluye la realización del próximo Congreso del BLODEPM en la ciudad de Caracas en 2015. Los presentes aplauden con beneplácito los integrantes del nuevo Consejo Directivo.

A continuación se transcribe el nuevo Consejo Directivo para el período 2013-2015:

Coordinador General:

Dr. Ciro Araujo (Defensor Público General de la República Bolivariana de Venezuela)

Vice-Coordinadora:

Dr. Gustavo Kollmann (por la Comisión de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina - AMFJN)

Secretaria General:

Dr. Beatriz Aristimuño (Directora Nacional de la Defensa Pública de la República Oriental del Uruguay)

Tesorero:

Dra. Patricia Kettermann Nunes (presidenta de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil - ANADEP)

Consejeros:

Por Argentina:

Dra. Stella Maris Martínez (Defensora General de la Nación de la República Argentina)

Dr. Fernando Lodeiro (presidente de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina - ADEPRA)

Por Brasil:

Dr. Nilton Leonel Arnecke (presidente del Conselho Nacional dos Defensores Públicos Gerais – CONDEGE)

(Dra. Andréa Maria Alves Coelho)

Dr. Kelery Dinarte da Páscoa Freitas (por la Asociación Nacional de los Defensores Públicos Federales - ANADEF)

Por Uruguay:

Dra. Zony Grey Lasso (por la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay - ADEPU)

Dr. Luis Ferrari (presidente de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay - ADEPU)

Por Venezuela

Dr. Jorge León (por la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela)

Dr. Domingo Arteaga (por la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela)

Revisores de Cuentas

Titulares:

Dra. Silvia Sturla (por la Asociación de Defensores de Oficio del República Oriental del Uruguay (ADEPU) - Uruguay)

Dres. Haman Tabosa de Moraes e Córdova (Defensor General de la Unión de la República Federativa del Brasil)

Suplentes:

Lorena González Castro (por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina - ADEPRA)

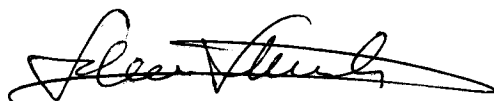
Dr. Miguel Rossi (por la asociada Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Argentina)

Previo a finalizar este punto, los Consejeros dejan constancia que renuevan el mandato otorgado a la Dra. Martínez como representante jurídica del BLODEPM ante la IGJ argentina, quedando subsistente el poder otorgado oportunamente por escritura pública.

5. Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.

Por unanimidad de los presentes con derecho a voz y voto, se designa para que firmen el presente acta a la Dra. Zony Lasso y Dr. Fernando Lodeiro.

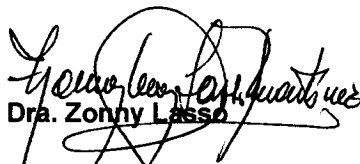
No existiendo más temas para someter a tratamiento se da por finalizado el acto a las catorce y veinte horas, firmando al pie "La Sra. Vicecoordinadora" y "La Sra. Secretaria".--



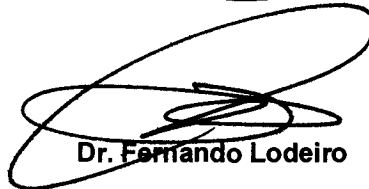
Dra. Silvia Sturla
Vicecoordinadora General



Dra. Stella Maris Martínez
Secretaria General



Dra. Zony Lasso



Dr. Fernando Lodeiro